

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2009, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización de regularidad de la empresa municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. (Promálaga), correspondiente a los ejercicios 2006 y 2007.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta institución, en la sesión celebrada el 22 de julio de 2009,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de fiscalización de regularidad de la empresa municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. (Promálaga), correspondiente a los ejercicios 2006 y 2007.

Sevilla, 15 de octubre de 2009.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

FISCALIZACIÓN DE REGULARIDAD DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA, SOCIEDAD ANÓNIMA (PROMÁLAGA)

Ejercicios 2006 y 2007

(OE 02/2008)

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 22 de julio de 2009, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de fiscalización de regularidad de la empresa municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. (Promálaga), correspondiente a los ejercicios 2006 y 2007.

Í N D I C E

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES
 - II.1. OBJETIVOS
 - II.2. ALCANCE
 - II.3. LIMITACIONES
- III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN
 - III.1. REVISIÓN DEL CONTROL INTERNO
 - III.2. REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD
 - III.3. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
 - III.3.1. Inmovilizado
 - III.3.2. Subvenciones
 - III.3.3. Deudores y acreedores
 - III.3.4. Fondos propios
 - III.3.5. Gastos e ingresos
- IV. CONCLUSIONES Y OPINIÓN
 - IV.1. CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO
 - IV.2. CONCLUSIONES DE REGULARIDAD
 - IV.3. OPINIÓN DE REGULARIDAD
- V. ANEXOS
- VI. ALEGACIONES

A B R E V I A T U R A S

CME	Centro Municipal de Empresas
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
LCAP	Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
PFC	Palacio de Ferias y Congresos de Málaga
PGC	Plan General de Contabilidad
PROMÁLAGA	Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A.
RTV	Radio y Televisión de Promálaga
TRLSA	Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas

I. INTRODUCCIÓN

1. El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía incluyó en su Plan de Actuaciones del año 2008 una auditoría de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, SA (en lo sucesivo PROMÁLAGA). En cumplimiento de este acuerdo se ha realizado una auditoría de regularidad de los ejercicios 2006 y 2007.

2. La sociedad se constituyó por el Ayuntamiento de Málaga en noviembre de 1987 como empresa municipal. En el periodo auditado su capital social es de 2.503.231,64€, suscrito y desembolsado en su totalidad por el citado Ayuntamiento.

3. Constituye el objeto social de la empresa la promoción, desarrollo, ayuda y participación en otras empresas, así como intervenir en actividades de índole social y económica que potencien la generación de empleo, riqueza y bienestar de Málaga y su entorno. Cabe destacar, entre otras las siguientes:

- La constitución, participación, promoción y gestión de sociedades que tengan por objeto el desarrollo y mejora del urbanismo y condiciones de habitabilidad; las infraestructuras de comunicación viaria y las tecnológicas; el desarrollo y mejora de los equipamientos docentes, culturales y deportivos y los equipamientos para servicios sociales o asistenciales de todo tipo.

- La realización de estudios proyectos, o informes de cualquier clase de asesoramiento y colaboraciones con empresas, personas o entidades que así lo demanden.

- Proporcionar a las empresas que lo soliciten, medios y recursos necesarios para su más conveniente desarrollo, incluso gestionando de manera indirecta o directa, la obtención de medios de financiación, subvenciones y ayudas.

- La gestión y explotación del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga.

- El estudio, desarrollo o ejecución de proyectos relativos a las infraestructuras básicas del

municipio de Málaga, o en el ámbito del desarrollo de instrumentos de colaboración con otras Administraciones.

- El estudio, desarrollo y ejecución en orden a la constitución de medios de comunicación de todo orden, incluidos los audiovisuales, para el fomento de la actividad económica, social y cultural de la ciudad.

- La prospección y gestión de instrumentos de financiación, subvención y ayuda, tanto nacionales como provenientes de Fondos Europeos destinados al desarrollo de las actividades enunciadas en los puntos anteriores.

4. Según los estatutos de la sociedad la dirección y administración de la empresa están a cargo de los siguientes órganos: la Junta General, el Consejo de Administración y la Gerencia.

5. La sociedad tiene unos fondos propios de 3.063.228,15 € en 2006 y de 3.691.482,59 € en 2007.

6. Realiza diversas actividades que se pueden agrupar en 4 centros de coste:

- Oficinas centrales.
- Televisión y Radio Onda Azul.
- Centro municipal de empresas.
- Palacio de ferias y congresos.

La contabilidad de estos 4 centros de coste se presenta de manera conjunta en las Cuentas Anuales de PROMÁLAGA.

7. Bajo la denominación de oficinas centrales se configura el núcleo administrativo y contable de la sociedad, con la excepción del palacio de ferias y congresos que cuenta con personal propio y un funcionamiento independiente.

8. En las «oficinas centrales» se desarrollan proyectos municipales mediante subvenciones o transferencias corrientes, por lo general recibidas del Ayuntamiento. También se reciben de otros organismos públicos como del Ministerio de Educación y Ciencia destinadas a la construcción del Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Málaga.

9. La actividad de la televisión y la radio municipal (Onda Azul Málaga) que se adquirió en diciembre de 2005, se ubicó en sus inicios en las oficinas centrales, pero dada su incidencia en los resultados de los ejercicios económicos de la sociedad, se transformó en un centro de coste independiente. Por ello, está prevista su separación de PROMÁLAGA, habiéndose iniciado el proceso con la constitución de la Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, SA, a la que se transferirán los medios necesarios para su funcionamiento.

10. El centro municipal de empresas se inauguró en 2003 y su actividad se desarrolla en 4 solares cuyo uso cedió la Gerencia Municipal de Urbanismo. En ellos se construyeron unas instalaciones para que emprendedores malagueños que provengan del desempleo, puedan iniciar una actividad empresarial. El período máximo de permanencia en el centro municipal es de 3 años. Sin plazo máximo de uso, hay unas instalaciones comunes a disposición de las empresas que las soliciten (telefonía, informática, copistería, salas de reuniones y de formación, despachos auxiliares, etc.) que se facturan de forma independiente.

11. El palacio de ferias y congresos se inauguró en marzo de 2003 y, mediante un convenio de colaboración firmado con el Ayuntamiento, se cedió su uso a PROMÁLAGA que le paga un canon anual.

12. Al frente del palacio de ferias y congresos hay una directora general a la que el Consejo de Administración ha otorgado poderes suficientes para el desempeño de su gestión y responde directamente ante el Consejo. La contabilidad y tesorería del palacio de Ferias están descentralizadas, si bien al finalizar el ejercicio se consolidan sus cuentas con las del resto de PROMÁLAGA.

13. Por el contrario, el centro municipal de empresas y la radio y la televisión no tienen autonomía en su gestión, ni en su contabilidad y tesorería.

14. La plantilla media en 2006 ha sido de 82 trabajadores y de 90 en 2007.

15. Las Cuentas Anuales de los ejercicios que se fiscalizan se han formulado de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación contenidos en el Plan General de Contabilidad (PGC).

16. Los trabajos de fiscalización se han desarrollado de acuerdo con los principios y normas de auditoría aplicables al sector público. Asimismo, se han realizado las pruebas y se han utilizado los procedimientos de auditoría adecuados, para soportar la opinión y las conclusiones de este informe.

17. El presente informe requiere una lectura en su conjunto. Cualquier conclusión obtenida de manera aislada sobre un párrafo o epígrafe podría carecer de sentido.

18. Los trabajos de campo necesarios para la realización del informe concluyeron el 31 de octubre de 2008.

II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

II.1 OBJETIVOS

19. Los objetivos del informe son los que se relacionan a continuación:

- Concluir sobre el cumplimiento de los principios y normas de control interno establecidos para la salvaguarda y control de los activos de la sociedad.

- Concluir sobre el adecuado cumplimiento de la legalidad aplicable.

- Asimismo, se emitirá una opinión sobre si las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007 expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la sociedad, de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante los ejercicios finalizados a 31 de diciembre y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados y que guardan uniformidad con los aplicados en ejercicios anteriores.

II.2 ALCANCE

20. Los procedimientos de auditoría empleados se han dirigido a los siguientes aspectos:

- El análisis de la estructura organizativa, administrativa y de control interno establecidas en la sociedad, a efectos de evaluar los registros de información existentes.
- El examen de la adecuada situación fiscal y laboral, así como el cumplimiento de la normativa sobre contratación de obras, suministros y servicios.
- La comprobación de la propiedad, existencia, valoración, cobertura de seguro y correcta clasificación de los inmovilizados de la entidad.
- La revisión de sus activos circulantes, su posibilidad de cobro y su correcta clasificación.
- Que los pasivos reflejen la totalidad de las deudas de la empresa y estén debidamente registrados y clasificados.
- Si se han realizado las periodificaciones de ingresos y gastos necesarias, según el principio del devengo.
- Si los resultados responden a la realidad de los hechos económicos acaecidos en el ejercicio.
- Si los criterios de valoración se han aplicado de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados.
- Si la estructura, composición y contenido de la memoria y del informe de gestión cumplen con los requisitos establecidos en el Plan General de Contabilidad.

II.3 LIMITACIONES

21. No se han podido obtener de forma pormenorizada las amortizaciones de los bienes que son propiedad de la sociedad, a excepción de los que están adscritos al palacio de ferias y congresos. Esta circunstancia ha impedido comprobar, que la cifra total que se ha incluido como dotación en las cuentas anuales es correc-

ta, así como la adecuada aplicación de los coeficientes de amortización.

22. La información recibida de un proveedor, a petición de la Cámara de Cuentas, no diferencia entre la facturación realizada a PROMÁLAGA y la que corresponde al Ayuntamiento de Málaga. Ello ha impedido cotejar los registros contables del proveedor con los de la sociedad, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2007 asciende a 33.465,70 €.

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

III.1 REVISIÓN DEL CONTROL INTERNO

23. La empresa no dispone de un manual de procedimientos que recoja y desarrolle las funciones encomendadas a los distintos departamentos y puestos de trabajo.

24. Los expedientes de personal examinados no permiten conocer la vida laboral de los trabajadores de la sociedad, al encontrarse éstos incompletos y no estar actualizados. Así, es frecuente que no consten los datos relativos a la situación personal o familiar del trabajador, los cursos de formación recibidos o la titulación académica exigida para el desempeño de un determinado puesto de trabajo.

25. Con carácter general, la sociedad no ha cotejado con periodicidad los saldos que resultan de las relaciones comerciales con terceros. Del análisis de la información recibida a solicitud de la Cámara de Cuentas se han obtenido las siguientes diferencias:

- Al finalizar el trabajo de campo de esta auditoría, el palacio de ferias y congresos mantiene en su contabilidad 10 facturas del año 2007, que no están contabilizadas por el cliente, por un importe global de 147.904,75 €. Este mismo cliente no está de acuerdo con cuatro facturas que corresponden una a 2005 y tres a 2006, por un importe total de 6.939,99 €.

- En el palacio de ferias y congresos se ha detectado duplicidad en la contabilización de fac-

turas de los años 2003 y 2004, que también se habían registrado por las oficinas centrales de PROMÁLAGA, centro de actividad competente para ello. Al finalizar el ejercicio 2007 estaba pendiente de regularizar, por este concepto, un total de 12.898,04 €.

- El saldo final de dos cuentas acreedoras a 31 de diciembre de 2007, incluye importes no materiales procedentes de ejercicios anteriores que la sociedad no ha podido aclarar.

26. En relación con el inventario de los bienes que integran el inmovilizado de la sociedad, se han detectado las siguientes deficiencias:

- El programa informático denominado *Oracle*, que utiliza la empresa en su gestión contable, no tiene activado el módulo de inventario, lo que le permitiría conocer y controlar la ubicación de todos los activos que son de su propiedad.

- Las oficinas centrales, el centro municipal de empresas y la radio y televisión no disponen de un inventario de su inmovilizado, si bien se encuentra en proyecto su elaboración.

- El palacio de ferias y congresos dispone de una relación que identifica todos los bienes que tiene adscritos con un número de referencia; no obstante, en ella se incluyen indistintamente bienes propios y bienes de titularidad municipal, no aportándose información alguna sobre el coste y la fecha de adquisición, el coeficiente de amortización y la amortización acumulada, su ubicación específica, su estado de uso, etc.

- Las tablas anuales de amortización del palacio de ferias sólo contienen los bienes adquiridos en el ejercicio. Carecen de información que incluya, además del importe anual, el acumulado desde el inicio.

La inexistencia de un inventario dificulta conocer, por ejemplo, la ubicación de los bienes o su estado de uso; además puede afectar a la fiabilidad de los registros contables y su reflejo en las Cuentas Anuales.

III.2 REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

Personal

27. Como personal de alta dirección están contratados el director gerente de PROMÁLAGA, la directora general del palacio de ferias y congresos y la directora general de la radio y televisión municipal. Los 3 contratos de trabajo se someten al Real Decreto de 1 de agosto de 1985, que regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

28. El contrato en vigor del director gerente de la sociedad se firmó en agosto de 2003 con una duración indefinida.

Las retribuciones brutas anuales recibidas por el director gerente en los años 2006 y 2007 ascendieron respectivamente a 154.930 € y 159.382 €; más 10.670,14 € y 10.958,23 € en concepto de productividad.

29. El contrato recoge expresamente que en caso de rescisión del mismo, el gerente recibirá como indemnización dos anualidades del salario bruto total anual. Con posterioridad a la auditoría, el presidente y el gerente de PROMÁLAGA firmaron una adenda al contrato eliminando la mencionada cláusula de indemnización.¹

30. El contrato de la directora del palacio de Ferias y Congresos se suscribió en diciembre de 2002, igualmente con duración indefinida.

Los salarios brutos recibidos en 2006 y 2007 por la mencionada directora ascendieron a 158.980 € y 162.965 €, respectivamente; más 37.142 € y 38.516 € en concepto de productividad para ambos ejercicios.

31. También en este contrato se le reconoce una indemnización de dos anualidades del salario bruto total anual, en caso de rescisión del mismo.

¹ Párrafo modificado por la alegación presentada.

32. Los contratos de trabajo del gerente de PROMÁLAGA y de la directora del palacio de ferias y congresos establecen, en relación con la productividad, que en su primer año de vigencia recibirían hasta 36.060€. Para los siguientes años se pactó en ambos contratos que «al inicio de cada ejercicio se determinará el salario variable en función de los objetivos previamente aceptados». No consta a la Cámara de Cuentas que en los ejercicios auditados se hubieran fijado unos objetivos y su previa aceptación. Tampoco consta el órgano que cuantificó y autorizó el pago de la mencionada productividad.

33. El contrato de la directora de la radio y televisión municipal, suscrito en noviembre de 2007, tiene una duración de 4 años.

La retribución pactada en el contrato asciende a 72.000€ brutos anuales, pagaderos en 12 mensualidades.

En caso de extinción del contrato por voluntad de la empresa se le reconoce la indemnización prevista en el Real Decreto que regula la relación laboral del personal de alta dirección, es decir, 7 días de salario por año de servicio con el límite de seis mensualidades.

Contratación

34. Se han analizado los contratos formalizados en los ejercicios 2006 y 2007, según la información facilitada por PROMÁLAGA.

35. En los ejercicios 2006 y 2007 la sociedad adjudicó 111 contratos, por un importe total de 29.413.648,60 €, de los que se han fiscalizado 35, es decir, un 31,53% de ellos, por un importe de 28.349.956,24 €, lo que representa un 96% respecto del importe global de adjudicación.

36. En los ejercicios analizados la empresa debió ajustar su actividad contractual al texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP). Su artículo 2.1 sometía a las sociedades mercantiles del sector público a las prescripciones de esta ley relativas a la capacidad de las empresas, publicidad, procedimientos de licitación y formas de adjudicación. Esta exigencia afectaba a los contratos

cuyo importe fuera, con exclusión del IVA, igual o superior a 5.278.227 € para los de obras y de 211.129 € en los de suministro, consultoría y de servicios.

37. Por su parte, la Disposición adicional sexta de la LCAP establecía que para los contratos no comprendidos en el artículo 2.1 las sociedades mercantiles en cuyo capital sea mayoritaria la participación de las Administraciones Públicas, debían respetar en su actividad contractual los principios de publicidad y concurrencia, salvo que la naturaleza de la operación a realizar fuera incompatible con estos principios.

38. Entre los contratos realizados por PROMÁLAGA destacan los que tienen por objeto la adquisición de programas para su difusión por la televisión municipal.

39. De las normas citadas con anterioridad se podría deducir que estos contratos estarían sometidos a la LCAP en lo relativo a publicidad, procedimientos de licitación y formas de adjudicación, cuando superen los importes ya señalados. No obstante, la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios, excluye de su aplicación a estos contratos. Siempre que su objeto sea la compra, el desarrollo, la producción o la coproducción de programas destinados a la radiodifusión.

40. En aplicación de esta directiva (cuyo contenido se ha incorporado recientemente a la Ley de 30 de octubre de 2007, de Contratos del Sector Público) estos contratos quedarían excluidos del cumplimiento de las normas de adjudicación, pero no de los principios de publicidad y concurrencia que deben quedar garantizados en todos los contratos en los que se utilizan fondos de naturaleza pública.

41. En la documentación entregada a la Cámara de Cuentas no consta el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia en los contratos que se indican a continuación:

- *Producción de programa deportivo*. Programa dedicado al deporte base, que se emitió entre los meses de septiembre de 2006 a julio de 2007 de lunes a viernes con una duración de treinta minutos, por un importe total de 331.760 €.

- *Cesión de derechos de emisión de programación de producción externa*. Consistió en la emisión de diferentes programas de televisión, tales como telenovelas, concursos, series infantiles, etc., por importe de 104.400 €.

- *Funcionamiento, mantenimiento y gestión técnica de la televisión*. El objeto del contrato fue la colaboración, el asesoramiento técnico, el mantenimiento de la continuidad de las emisiones y la recepción de señales de todo tipo para la televisión municipal, por importe de 78.880 €.

- *Programa Por derecho*. Por un importe de 27.144 € se adquirió el derecho de emisión del citado programa durante el año 2007.

- *Producción de varios programas de televisión para Onda Azul*. La finalidad de esta contratación fue la producción de varios programas tales como: «Somos Jóvenes», «Área por Área», «Reportajes de Carmen Abenza» y «Cerca de Ti», por un importe de 36.162 €.

42. En el desarrollo de la auditoría han aparecido contratos realizados por la sociedad que, sin embargo, no fueron incluidos en la relación entregada a la Cámara de Cuentas para su análisis.

43. Entre ellos destaca el denominado *Fabricación e instalación de elementos señalizadores del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga*, adjudicado por 435.093€ y en ejecución durante el periodo auditado. En este contrato se ha producido una ampliación de su objeto por importe de 131.027 € que representa el 30% del importe inicial. En la documentación puesta a disposición de la Cámara de Cuentas no constan las razones de esta modificación, ni su autorización. Sólo aparecen las distintas facturas que justifican el mayor gasto.

44. Tampoco se incluyó el contrato de *Suministro, instalación, adecuación, asistencia técnica y mantenimiento del sistema de control de accesos y pago de estancias del aparcamiento público del Palacio de Ferias*

y Congresos de Málaga, adjudicado en junio de 2005 por 255.000 € y un plazo de 4 meses para llevarlo a efecto. En su ejecución se ha producido un retraso de casi 3 años, pues la última certificación que consta está fechada en noviembre de 2008. Al contratista se le impuso una penalización de un 10% del importe del contrato por un retraso superior a un mes.

45. También cabe citar entre los contratos no incluidos en la relación el *Proyecto y ejecución de la II fase del sistema de residuos sólidos urbanos, mediante contenedores soterrados*, adjudicado por 1.763.217,84 € en marzo de 2007 y un plazo de ejecución, según el contrato, de 71 días. No obstante, la firma del contrato entre PROMÁLAGA y el contratista no se realizó hasta el mes de noviembre de 2008. En la documentación facilitada no constan las circunstancias que han motivado esta demora y el inicio de la ejecución del contrato.

Otros incumplimientos

46. La sociedad no elabora los Programas Anuales de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF), según se establece en los artículos 149.3 de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales, y el 18.3 del Real Decreto 500/1990, que la desarrolla.

47. El palacio de ferias y congresos incumple el principio contable de no compensación, según el cual en ningún caso podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo del balance, valorándose de manera separada los elementos integrantes de las mismas. De hecho, es práctica habitual que la entidad compense partidas cuando un tercero reúne al mismo tiempo la condición de proveedor y cliente. Concretamente, en el ejercicio 2006 se han compensado saldos por 2.047.615,32 € y en 2007 por 2.892.864,89 €.

III.3 ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

48. Se han analizado las Cuentas Anuales de la empresa del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006 y 2007, que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria. Los resultados obtenidos por áreas de trabajo se exponen en los epígrafes siguientes.

III.3.1 Inmovilizado

49. Al cierre de los ejercicios 2006 y 2007, los importes brutos del inmovilizado de la entidad ascienden, respectivamente, a 4.516.264,83 € y 8.032.900,25 €, siendo las amortizaciones acumuladas de 667.387,69 € y 1.144.902,08 €. Además, hay provisiones por depreciación del inmovilizado financiero en ambos ejercicios por importe de 185.314,44 €, en 2006 y 85.166,19 €, en 2007.

50. Por tanto, como se observa en los cuadros 1 y 2, el inmovilizado neto a 31 de diciembre de 2006 y 2007 es de 3.663.562,70 € y 6.802.832,01 €.

51. El desglose por partidas y las variaciones de los elementos que componen el inmovilizado, durante los ejercicios fiscalizados, son los que se indican en los cuadros que se exponen a continuación.

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2006
Gastos de establecimiento	58.258,98	-	-24.839,52	33.419,46
Inmovilizado Inmaterial				
Concesiones administrativas	413.374,92	6.000,00	-	419.374,92
Fondo de comercio	234.210,00	-	-	234.210,00
Aplicaciones informáticas	30.444,80	12.299,58	-	42.744,38
Amortizaciones	-75.902,29	-45.549,13	-	-121.451,42
Total Inmovilizado Inmaterial	602.127,43	-27.249,55	-	574.877,88
Inmovilizado Material				
Terrenos y construcciones	1.162.058,05	6.527,05	-	1.168.585,10
Maquinaria e instalaciones	490.652,72	301.601,06	-	792.253,78
Mobiliario	395.556,46	131.113,02	-	526.669,48
Inmovilizado en curso	116.458,19	102.521,33	-	218.979,52
Otro inmovilizado	79.747,43	260.836,58	-	340.584,01
Amortizaciones	-340.703,00	-205.233,27	-	-545.936,27
Total Inmovilizado Material	1.903.769,85	597.365,77	-	2.501.135,62
Inmovilizado Financiero				
Participación en empresas asociadas	756.773,07	30.000,00	-100.000,00	686.773,07
Depósitos y fianzas a largo plazo	47.204,74	18.554,30	-13.087,93	52.671,11
Provisiones	-262.572,94	-22.741,50	100.000,00	-185.314,44
Total Inmovilizado Financiero	541.404,87	25.812,80	-13.087,93	554.129,74
TOTAL	3.105.561,13	595.929,02	-37.927,45	3.663.562,70

Cuadro nº 1

DESCRIPCIÓN	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2007
Gastos de establecimiento	33.419,46	-	-33.419,46	-
Inmovilizado Inmaterial				
Concesiones administrativas	419.374,92	-	-	419.374,92
Propiedad Industrial	-	600.000,00	-	600.000,00
Fondo de comercio	234.210,00	-	-	234.210,00
Aplicaciones informáticas	42.744,38	101.007,97	-	143.752,35
Amortizaciones	-121.451,42	-95.974,84	-	-217.426,26
Total Inmovilizado Inmaterial	574.877,88	605.033,13	-	1.179.911,01
Inmovilizado Material				
Terrenos y construcciones	1.168.585,10	397.669,08	-	1.566.254,18
Maquinaria e instalaciones	792.253,78	281.867,63	-	1.074.121,41
Mobiliario	526.669,48	71.193,66	-	597.863,14
Inmovilizado en curso	218.979,52	46.551,72	-	265.531,24
Otro inmovilizado	340.584,01	234.852,18	-	575.436,19
Amortizaciones	-545.936,27	-381.539,55	-	-927.475,82
Total Inmovilizado Material	2.501.135,62	650.594,72	-	3.151.730,34
Inmovilizado Financiero				
Participación en empresas asociadas	686.773,07	-	-100.000,00	586.773,07
Otros créditos	-	1.916.250,00	-	1.916.250,00
Depósitos y fianzas a largo plazo	52.671,11	5.286,00	-4.623,33	53.333,78
Provisiones	-185.314,44	-	100.148,25	-85.166,16
Total Inmovilizado Financiero	554.129,74	1.921.536,00	-4.475,08	2.471.190,66
TOTAL	3.663.562,70	3.177.163,85	-37.894,54	6.802.832,01

Cuadro nº 2

52. Según el nuevo PGC aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, los gastos de primer establecimiento deberán contabilizarse en la cuenta de pérdidas y ganancias como gastos del ejercicio en que se incurran. Siguiendo este nuevo tratamiento, al cierre del ejercicio 2007, la entidad se anticipa al nuevo PGC y amortiza en su totalidad los gastos de establecimiento que figuraban en su balance por importe de 33.419,46 €.

53. El alta en 2007 de la propiedad industrial por 600.000 € se corresponde con la adquisición, mediante contrato privado por parte de PROMÁLAGA de «todo el activo necesario para la organización de la feria HOSTELEQUIP». Este activo incluía el nombre comercial, su logotipo y, en general, todo lo necesario para la organización del citado evento.

La contabilización del bien se llevó a cabo atendiendo a su pago, es decir, PROMÁLAGA contabilizó 300.000 € en julio de 2007 y otros 300.000 € al cierre de dicho ejercicio, en forma de provisión de gasto, dado que el segundo y último pago se deberá efectuar antes del final de marzo de 2009.

54. La empresa tiene registradas en la cuenta 221 «Construcciones», por importe de 140.775,24 €, las obras que se llevaron a cabo en 2002 con la finalidad de habilitar sus oficinas centrales. Al tratarse de un activo propiedad del Ayuntamiento que PROMÁLAGA ocupa en virtud de una concesión administrativa, esta inversión debería figurar como un inmovilizado inmaterial, incrementando el valor de la concesión recibida.

Se reclasifica en los balances de situación de la entidad, correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007, por el importe total de las mencionadas obras que ascienden a 140.775,24 €. (Anexos III y VII).

55. En 2007 la entidad incorporó a la cuenta 221, por un importe total de 397.669,08 €, las obras para la instalación de las oficinas de la radio y televisión municipal, situadas en el edificio del palacio de ferias y congresos.

El edificio que ocupa el palacio de ferias es propiedad del Ayuntamiento de Málaga y lo gestiona PROMÁLAGA, según el convenio de colaboración suscrito entre ambas partes.

En el citado convenio se estableció el pago de un canon anual por el uso de las mencionadas dependencias, que la sociedad satisface al Ayuntamiento con periodicidad trimestral.

De acuerdo con lo dispuesto en la norma de valoración sexta del PGC vigente, dichas obras deberán registrarse como gastos de primer establecimiento, cuando se hayan producido con motivo del inicio de la actividad y antes de que la empresa comience a desempeñarla en el local, elegido para ello. Por tanto, las obras de adaptación y mejoras llevadas a cabo por la entidad en el edificio del palacio de ferias no deben figurar dadas de alta en su inmovilizado material. Siguiendo asimismo el tratamiento del nuevo PGC, estos gastos deberán contabilizarse en la cuenta de pérdidas y ganancias como gastos del ejercicio. Asimismo, se llevará a ingresos, en la misma cuantía, el importe correspondiente de la cuenta 130 que se encuentra vinculada a las mencionadas obras de adaptación.

Por todo ello, se ajustan a las Cuentas Anuales del ejercicio 2007, por importe de 397.669,08 €. (Anexos VII y VIII).

56. La Secretaría de Estado de Universidades e Investigación concedió, en diciembre de 2007, un préstamo por 2.696.250 €, para la construcción del Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Málaga (CIDIMA). Éste otorgó en dos anualidades: es decir, 930.000 € para 2007 y 1.766.250 € para 2008.

En el ejercicio 2007 la sociedad contabilizó este préstamo, por el importe total, como una deuda a largo plazo y, como contrapartidas, anotó en el debe el derecho de cobro del citado préstamo reembolsable. Por un lado, registró los 930.000 € de 2007 dentro de los importes deudores de la hacienda pública y, la parte de 2008, por importe de 1.766.250 €, los incorporó a su inmovilizado financiero, dentro del epígrafe de «Otros créditos».

Se consideran inversiones financieras, entre otras, los créditos concedidos por la empresa a particulares o a otras compañías en cualquiera de sus variantes. Por tanto, PROMÁLAGA debió haber contabilizado el derecho de cobro correspondiente a la anualidad de 2008 como un saldo deudor por una percepción debida por una Administración Pública.

Por ello, se reclasifica la anualidad correspondiente al 2008 del mencionado préstamo, del inmovilizado financiero a la cuenta deudora de Administraciones Públicas del ejercicio 2007, por importe de 1.766.250 €. (Anexo VII).

57. La sociedad ha registrado en 2007, en la cuenta 629 «Otros servicios», adquisiciones de inmovilizado, que el centro municipal de empresas utiliza para llevar a cabo las actividades propias del programa «ESOIN», dedicado a la promoción y ayuda de nuevos empresarios. (III.3.2 Subvenciones).

Se reclasifican estos bienes, por un importe global de 28.691,85 €, dándolos de baja de la mencionada cuenta de gastos y de alta en las corres-

pondientes cuentas del grupo dos del PGC, según el siguiente detalle. (Anexos VII y VIII).

€		
Cuenta	Denominación	Importe
215	Aplicaciones Informáticas	10.000,00
226	Mobiliario	7.811,85
227	Equipos para procesos de información	10.880,00
		28.691,85
Cuadro nº 3		

Tras el análisis realizado de los registros contables, no se ha podido verificar la existencia de más bienes que se encuentren en las mismas circunstancias, ni en el ejercicio 2006, ni en el 2007.

58. En relación con las inversiones financieras de la sociedad, en el cuadro siguiente se refleja el detalle, a 31 de diciembre de 2006 y 2007, de sus participaciones en empresas asociadas. Estas participaciones se encuentran valoradas en función de su valor teórico-contable, según los últimos estados financieros aprobados por las diversas entidades en las que participa.

NOMBRE SOCIEDAD	31/12/2006			31/12/2007		
	% Participación	Capital Social	Provisión	% Participación	Capital Social	Provisión
Escuela Superior de Estudios de Empresa, S.A.	50%	100.00,00	20.066,87	50%	100.00,00	19.918,62
Bic Euronova S.A.	40%	840.000,00	-	40%	840.000,00	-
Servicios Publicitarios Urbanos S.A.	25%	600.000,00	-	25%	600.000,00	-
Ingenia S.A.	20%	751.250,00	-	20%	751.250,00	-
Hilados y Tejidos Malagueños S.A.	2%	3.262.413,00	65.247,57	2%	3.262.413,00	65.247,57
Nimrod Tech S.L.	25%	400.000,00	100.000,00	-	-	-
Cuadro nº 4						

59. Las provisiones que aparecen en el cuadro precedente de la participación que posee en la Escuela Superior de Estudios de Empresa, S.A. (ESESA), fueron dotadas con anterioridad al ejercicio 2006.

60. En el mes de diciembre de 2007 finalizó la concesión del servicio municipal a la empresa Servicios Publicitarios Urbanos, S.A. (URBA). Al cierre del ejercicio 2007, aún no se había iniciado el procedimiento de liquidación de la sociedad, por lo que PROMÁLAGA no ha incluido en sus Cuentas Anuales provisión alguna por esta parti-

cipación. A 31 de diciembre de 2007, mantenía saldos a cobrar con esta sociedad por servicios de asesoramiento, por un importe total de 83.232,53 €.

61. Con relación a la inversión que la entidad mantiene en la sociedad Hilados y Tejidos Malagueños, S.A. (HITEMASA), cabe destacar que se encuentra en proceso de liquidación. La sociedad ha realizado una provisión por el 100% de su participación, siendo cero su valor neto al cierre del ejercicio 2007.

62. El Consejo de Administración de PROMÁLAGA vendió en marzo de 2007, por un importe simbólico de 2€, la participación que tenía en la sociedad Nimrod Tech, S.L., aplicando la provisión que había dotado en 2006, por el importe total de la participación.

III.3.2 Subvenciones

63. La respuesta recibida del Ayuntamiento de Málaga a la petición realizada por la Cámara de Cuentas, contiene la información de las transferencias reconocidas a la sociedad. El Ayuntamiento ha reconocido las siguientes obligaciones, para los ejercicios 2006 y 2007, a través del capítulo IV y VII de sus presupuestos, según el siguiente detalle:

Transferencias	Ejercicio 2006			Ejercicio 2007		
	Obligaciones Reconocidas	Pagos del ejercicio	Pendiente de pago	Obligaciones Reconocidas	Pagos del ejercicio	Pendiente de pago
Corrientes (Capítulo IV)	5.982.939,35	4.793.073,58	1.189.865,77	6.757.524,78	6.194.771,43	562.753,35
Capital (Capítulo VII)	9.409.132,78	9.187.539,80	221.592,98	2.188.667,74	2.188.667,74	0
Total	15.392.072,13	13.980.613,38	1.411.458,75	8.946.192,52	8.383.439,17	562.753,35

Cuadro nº 5

64. Dentro de las obligaciones reconocidas del capítulo IV (transferencias corrientes), en ambos ejercicios, están incluidas las aportaciones de socios para compensación de pérdidas, por importes de 4.145.336 € y 5.363.660 €. (III.3.4 Fondos propios).

65. La sociedad ha registrado en la cuenta 130 «Subvenciones oficiales de capital», según la información que consta en sus Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007, las siguientes cantidades, según el detalle que se indica a continuación.

Centro	2006	2007
Centro Municipal de Empresas	1.030.114,73	1.030.114,73
Centro Municipal de Empresas (2ª Fase)	257.592,18	257.592,18
Centro Municipal de Empresas (Derecho Superficie)	91.293,74	91.293,74
Sede social PROMÁLAGA	296.177,85	360.265,85
Radio municipal	360.542,24	527.783,62
Televisión municipal	1.199.277,34	2.057.296,55
Total	3.234.998,08	4.324.346,67

Cuadro nº 6

66. También ha contabilizado en la cuenta 740 «Subvenciones oficiales a la explotación» por importe de 10.493.027 € y 4.129.821,26 €, que corresponden a 2006 y 2007. En el anexo IX se refleja el detalle de los importes contabilizados como subvenciones de explotación, según las memorias de los ejercicios 2006 y 2007. Se observa una diferencia por importe de 3.395,27 € en el ejercicio 2006, entre la información faci-

tada en el cuadro de la memoria y el importe contabilizado en la cuenta 740.

67. Por comparación entre los cuadros nº 5 y nº 6 se obtienen las diferencias entre las cantidades contabilizadas por la sociedad y las obligaciones reconocidas por el Ayuntamiento de Málaga, según el siguiente detalle.

Entidad	2006		2007	
	S. Capital	S. Explotación	S. Capital	S. Explotación
PROMÁLAGA	3.234.998,08	10.493.027,00	4.324.346,67	4.129.821,26
Ayuntamiento de Málaga	9.409.132,78	5.982.939,35	2.188.667,74	6.757.524,78
Diferencias	-6.174.134,70	4.510.087,65	2.135.678,93	-2.627.703,52

Cuadro nº 7

Durante el trabajo de campo no ha sido posible conocer los motivos de las diferencias puestas de manifiesto en el cuadro anterior.

68. El centro municipal de empresas gestiona directamente una subvención que, procedente del Ayuntamiento de Málaga, tiene como finalidad la promoción y ayuda a nuevos empresarios y en la que PROMÁLAGA actúa como intermediario (programa ESOIN).

En el desarrollo de la auditoría se ha puesto de manifiesto que la sociedad utiliza parte de los fondos recibidos en el programa ESOIN para realizar adquisiciones de inmovilizado destinadas al centro municipal de empresas.

En el ejercicio 2007 la empresa ha registrado en la cuenta 629 «Otros servicios» los elementos que se indican a continuación, agrupados según la denominación del grupo 2 de contabilidad. (III.3.1 Inmovilizado).

€	
Denominación	Importe
Aplicaciones Informáticas	10.000,00
Mobiliario	7.811,85
Equipos para procesos de información	10.880,00
Total	28.691,85

Cuadro nº 8

Se reclasifica estas adquisiciones a las correspondientes cuentas del inmovilizado de la entidad.

€					
Concepto	Capital suscrito	Reservas	Resultados Ejercicios Anteriores	Resultados del Ejercicio	Total Fondos Propios
Saldo a 01.01.06	2.503.231,64	-	633.108,81	307.127,67	3.443.468,12
Distribución de Resultados	-	-	307.127,67	-307.127,67	-
Ampliación de capital	-	-	-	-	-
Resultado del ejercicio 2006	-	-	-	-4.525.575,97	-4.525.575,97
Aportación socios compensación pérdidas	-	-	-	4.145.336,00	4.145.336,00
Saldo a 31.12.06	2.503.231,64	-	940.236,48	-380.239,97	3.063.228,15
Distribución de Resultados	-	-	-380.239,97	380.239,97	-
Ampliación de capital	-	-	-	-	-
Resultado del ejercicio 2007	-	-	-	-5.062.750,56	-5.062.750,56
Aportación socios compensación pérdidas	-	-	-	5.363.660,00	5.363.660,00
Aportación socios pendientes compensar	-	-	-	-	327.345,00
Saldo a 31.12.07	2.503.231,64	-	559.996,51	300.909,44	3.691.482,59

Cuadro nº 9

III.3.3 Deudores y Acreedores

69. PROMÁLAGA ha sido demandada en un procedimiento contencioso-administrativo por la adjudicación del concurso público «Servicio de Información y Promoción Turística de la Ciudad de Málaga 2005». La entidad demandante solicita la nulidad de la adjudicación del mencionado contrato y el pago de 164.746,27 € en concepto de daños y perjuicios.

A la fecha de finalización del trabajo de campo, el citado procedimiento estaba pendiente de resolución, sin que exista dotada provisión alguna para cubrir tal eventualidad.

PROMÁLAGA debe dotar la oportuna provisión para responsabilidades (cuenta 142) si existe una alta probabilidad de que se produzca un resultado desfavorable. En caso contrario, ha de incorporarse la debida información en las memorias de la cuentas anuales correspondientes a los ejercicios fiscalizados.

III.3.4 Fondos propios

70. Los importes y los movimientos en los fondos propios de la entidad, durante los ejercicios 2006 y 2007, son los que se indican en el cuadro que se expone a continuación.

71. Como se observa en el cuadro anterior, PROMÁLAGA ha obtenido unas pérdidas acumuladas en los ejercicios fiscalizados que se elevan a 9.588.326,53 €. Estos resultados negativos han sido compensados en un 99% con aportaciones de socios, con cargo al Capítulo IV (Transferencias corrientes) de los presupuestos del Ayuntamiento de Málaga, por un importe global en ambos ejercicios de 9.508.996 €.

72. A 31 de diciembre de 2007, aún quedan pendientes por compensar 327.345 € procedentes de aportaciones de su único socio, el Ayuntamiento de Málaga.

73. Teniendo en cuenta el destino de las mismas, a continuación se indica el detalle de las aportaciones de socios para compensación de pérdidas, según los presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para los ejercicios 2006 y 2007.

	€		
Destino	2006	2007	Total
Déficit explotación PROMÁLAGA	621.213	621.213	1.242.426
Déficit explotación PFC	1.551.413	1.037.014	2.588.427
Televisión municipal	1.758.610	1.984.858	3.743.468
Radio municipal	214.100	399.920	614.020
Totales	4.145.336	4.043.005	8.188.341

Cuadro nº 10

74. Se observa en el cuadro precedente, una diferencia de 1.320.655 €, en el ejercicio 2007, entre las previsiones iniciales que figuraban en los presupuestos del Ayuntamiento (cuadro nº 10) y las aportaciones efectivamente realizadas por éste al objeto de compensar los déficit de los resultados de explotación de PROMÁLAGA (cuadro nº 9).

III.3.5 Gastos e ingresos

75. A continuación se detallan los ingresos obtenidos por PROMÁLAGA en 2006 y 2007, en concepto de prestaciones de servicios, dentro de los importes netos de la cifra de negocios de las respectivas cuentas de resultados.

	€	
Concepto	2006	2007
Prestaciones de servicios PFC	6.119.095,02	5.745.173,49
Prestaciones de servicios a participadas	158.601,73	203.962,28
Prestaciones de servicios CME	27.373,33	155.813,79
Prestaciones de servicios Televisión Municipal	8.554,58	52.194,41
Salones inmobiliarios del Mediterráneo, Sevilla y Madrid, Jornadas de Vivienda y Lugar	294.862,64	316.134,08
Varios	84.474,20	-
	6.692.961,50	6.473.278,05

Cuadro nº 11

76. Durante el ejercicio 2006 la sociedad cambió el programa informático de contabilidad que había utilizado hasta entonces. Este hecho provocó que, en el último trimestre del mencionado año, tuvieran que contabilizar una gran cantidad de asientos, pendientes de registro hasta ese momento.

77. Tras el análisis efectuado durante el trabajo de campo de los gastos e ingresos de los ejercicios fiscalizados, se han efectuado las reclasificaciones que se detallan, de manera resumida, en el cuadro siguiente:

€				
Ejercicio	Decremento de la cuenta	Importe	Incremento de la cuenta	Importe
2006	607	26.915,05		
	622	191.854,58	607	350.461,34
	623	137.768,51		
	627	20.466,34	629	29.075,46
	629	35.447,37	679	32.915,05
	759	55.332,33	752	55.332,33
	Total decrementos	467.784,18	Total incrementos	467.784,18
2007	607	166.146,94	607	241.126,58
	622	143.094,97		
	623	67.083,33	629	19.062,14
	627	22.533,26		
	629	30.948,28	679	169.618,06
	705	49.006,78	779	49.006,78
	759	19.151,31	752	19.151,31
Total decrementos	497.964,87	Total incrementos	497.964,87	

Cuadro nº 12

78. En el ejercicio 2006 la sociedad ha llevado directamente a gastos los costes en que ha incurrido, tanto para la puesta en funcionamiento de la página web del centro municipal de empresas, como en la adquisición del programa informático que ha sustituido al que anteriormente utilizaba para gestionar su contabilidad, todo ello por un importe total de 71.147,08 €.

De acuerdo con lo establecido en el PGC vigente, y considerando que está prevista la utilización de la página web y del programa informático en varios ejercicios, la empresa debió activar ambas inversiones contabilizándolas en la cuenta 215 «aplicaciones informáticas».

Se ajustan las Cuentas Anuales del ejercicio 2006, por importe de 71.147,08 €. (Anexos III y IV).

79. La entidad ha registrado en la cuenta 607 «trabajos realizados por otras empresas» una factura, por importe de 647.364,25 €, correspondiente a los trabajos de remodelación del estadio “La Rosaleda”, llevados a cabo durante el mes de diciembre de 2005.

Se reclasifica esta factura por el importe total de la misma a la cuenta 679 «Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores». (Anexo IV).

80. La sociedad participó en marzo de 2006 en dos convenios de colaboración, como intermediaria entre el Ayuntamiento de Málaga y dos asociaciones empresariales, con la finalidad de subvencionar programas de actividades que describían los citados convenios. Estas subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento fueron recibidas por PROMÁLAGA, limitándose a transferir al beneficiario los ingresos percibidos. Estas cantidades fueron contabilizadas en la cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad, incrementado en la misma cuantía los gastos y los ingresos del ejercicio, con la finalidad de no afectar al resultado final del mismo.

Al actuar como mera intermediaria, PROMÁLAGA debería contabilizar estos importes en cuentas del grupo 4 «acreedores y deudores», sin que deban tener reflejo en su cuenta de resultados.

IV. CONCLUSIONES Y OPINIÓN

IV.1 CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO

81. No existen expedientes de personal que permitan conocer la vida laboral de los trabajadores de la sociedad. No consta información relativa a la experiencia profesional, los cursos de formación recibidos, titulación académica o situación familiar de los trabajadores. (§ 24)

82. La sociedad no ha cotejado con periodicidad los saldos que resultan de las relaciones comerciales con sus terceros. Del análisis de la información recibida a solicitud de la Cámara de Cuentas se ha comprobado que el palacio de ferias y congresos mantiene en su contabilidad 10 facturas del año 2007, que no están contabilizadas por el cliente, por un importe global de 147.904,75 €. También en el citado palacio se ha detectado duplicidad en la contabilización de facturas de los años 2003 y 2004, que se habían registrado por las oficinas centrales de PROMÁLAGA centro de actividad competente para ello. Al finalizar el ejercicio 2007 estaba pendiente de regularizar, por este concepto, un total de 12.898,04 €. (§ 25)

83. Las oficinas centrales, el centro municipal de empresas y la radio y televisión no disponen de un inventario de su inmovilizado. Por su parte, el palacio de ferias y congresos sólo dispone de una relación de los bienes que tiene adscritos, pero no aporta información sobre el coste y la fecha de adquisición, el coeficiente de amortización y la amortización acumulada, su ubicación, estado de uso, etc.

La inexistencia de un inventario dificulta conocer, por ejemplo, la ubicación de los bienes o su estado de uso, además puede afectar a la fiabilidad de los registros contables y su reflejo en las Cuentas Anuales. (§ 26)

IV.2 CONCLUSIONES DE REGULARIDAD

84. Como personal de alta dirección de la empresa prestan sus servicios el gerente de PROMÁLAGA, la directora del palacio de ferias y congresos y la directora de la radio y televisión municipal.

El contrato del director gerente de la sociedad se firmó en 2003 con una duración indefinida. Las retribuciones brutas anuales recibidas en los años 2006 y 2007 ascendieron respectivamente a 154.930 € y 159.382 €, más 10.670,14 € y 10.958,23 € en concepto de productividad. El contrato recoge expresamente que en caso de rescisión del mismo, recibirá como indemnización dos anualidades del salario bruto total anual. Con posterioridad a la auditoría, en marzo de 2009, el presidente y el gerente de PROMÁLAGA

firmaron una adenda al contrato eliminando la mencionada cláusula de indemnización.²

El contrato de la directora del palacio de ferias se realizó en diciembre de 2002, igualmente con duración indefinida. Los salarios brutos recibidos en 2006 y 2007 ascendieron a 158.980 € y 162.964 €, respectivamente, más 37.142 € y 38.516 € en concepto de productividad. El contrato le reconoce una indemnización de dos anualidades del salario bruto total anual, en caso de rescisión del mismo. (§§ 27 a 31)

85. En los contratos del director gerente de PROMÁLAGA y de la directora del palacio de ferias y congresos se establece que, en su primer año de vigencia, recibirían hasta 36.060 €. en concepto de productividad. Para los siguientes años se pactó en ambos contratos que «al inicio de cada ejercicio se determinará el salario variable en función de los objetivos previamente aceptados». No consta a la Cámara de Cuentas que en los ejercicios auditados se hubieran fijado unos objetivos y su previa aceptación. Tampoco consta el órgano que cuantificó y autorizó el pago de la mencionada productividad. (§ 32)

86. En los contratos realizados por PROMÁLAGA para adquirir programas para su difusión por la televisión municipal no consta el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia, tal como exige la Disposición Adicional Sexta de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (§§ 34 a 41)

87. No elabora cada año el programa anual de actuación, inversiones y financiación (PAIF), según establece el artículo 168.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (§ 46)

88. El palacio de ferias y congresos incumple el principio contable que prohíbe la compensación de las partidas del activo y del pasivo del balance, debiéndose valorar de manera separada los elementos integrantes de las mismas. Es práctica habitual que la sociedad compense partidas cuando un tercero reúne al mismo tiempo la condición de proveedor y cliente. (§ 47)

² Párrafo modificado por la alegación presentada.

89. La sociedad ha contabilizado en la cuenta de construcciones la cantidad de 140.775,24 € por las obras que se llevaron a cabo en 2002 con el objeto de acondicionar sus oficinas centrales. Esta inversión se debe considerar un inmovilizado inmaterial, incrementando el valor de la concesión recibida. (§ 54)

90. El inmueble en el que desarrolla su actividad el palacio de ferias pertenece al Ayuntamiento de Málaga, pero lo gestiona PROMÁLAGA pagando un canon por su uso. Las obras de adaptación y mejoras realizadas por la sociedad en el palacio no deben figurar en su inmovilizado material. Según el nuevo PGC estos gastos deberán contabilizarse en la cuenta de resultados como gastos del ejercicio. (§ 55)

91. La sociedad recibió un préstamo por importe de 2.696.250 € para la construcción del Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Málaga. Éste se concedió en dos anualidades: 930.000 € para 2007 y 1.766.250 € para 2008. La sociedad contabilizó la parte correspondiente a 2008 dentro de su inmovilizado financiero, en el epígrafe de otros créditos. Al no tratarse de una inversión financiera se debió contabilizar como un saldo deudor por una percepción debida por una Administración Pública. (§ 56)

92. Durante el trabajo de campo se han obtenido diferencias entre los importes contabilizados por la sociedad y las obligaciones reconocidas

por el Ayuntamiento de Málaga en concepto de subvenciones (capítulo IV y VII). No ha sido posible conocer los motivos de las diferencias puestas de manifiesto. (§§ 63 a 67)

93. La entidad no ha dotado ninguna provisión para responder por los posibles daños y perjuicios, por 164.746,27 €, que se le reclaman ante la jurisdicción de lo contencioso-administrativo. (§ 69)

94. La sociedad ha tenido unas pérdidas acumuladas en los ejercicios fiscalizados que se elevan a 9.588.326,53 €. Estos resultados negativos se han compensado con aportaciones del Ayuntamiento de Málaga. (§ 71)

IV.3 OPINIÓN DE REGULARIDAD

95. De acuerdo con el alcance de la fiscalización descrito en este informe, en opinión de la Cámara de Cuentas de Andalucía, los estados financieros de la sociedad, correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007, expresan, en sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico-patrimonial, excepto por los efectos de la limitación descrita en el punto 21 y por las salvedades descritas en los puntos 55, 67 y 77. Asimismo, se han detectado incumplimientos de la normativa examinada descritos en el puntos 40 y 41.

V. ANEXOS

ANEXO I

€

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2006			
	31/12/2006	31/12/2005	PASIVO
ACTIVO			
INMOVILIZADO	3.663.562,70	3.105.561,13	FONDOS PROPIOS
Gastos de establecimiento	33.419,46	58.258,98	Capital suscrito
Inmovilizaciones inmateriales	574.877,88	602.127,43	Reservas
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	419.374,92	413.374,92	Reserva legal
Fondo de comercio	234.210,00	234.210,00	Otras reservas
Aplicaciones Informáticas	42.744,38	30.444,80	Diferencias por redenominación del capital en euros
Amortizaciones	-121.451,42	-75.902,29	Resultados de ejercicios anteriores
Inmovilizaciones materiales	2.501.135,62	1.903.769,85	Remanente
Terrenos y construcciones	1.168.585,10	1.162.058,05	Resultados negativos de ejercicios anteriores
Instalaciones técnicas y maquinaria	792.253,78	490.652,72	Aportación de socios para compensación de pérdidas
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	526.669,48	395.556,46	Pérdidas y Ganancias
Anticipos e inmoviliz. materiales en curso	218.979,52	116.458,19	
Otro inmovilizado	340.584,01	79.747,43	INGRS. A DISTRIB. VARIOS EJERC.
Amortizaciones	-545.936,27	-340.703,00	Subvenciones de capital
Inmovilizaciones financieras	554.129,74	541.404,87	Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios
			PROVISIONES RIESGOS Y GASTOS
			Provisiones para impuestos
			Otras provisiones
			Fondo de reversión
			ACREEDORES A LARGO PLAZO
			Deudas con entidades de crédito
			Deudas con entidades de crédito
			Otros acreedores
ACTIVO CIRCULANTE	17.822.250,99	20.948.996,78	ACREEDORES A CORTO PLAZO
Existencias	8.984,87	7.182,44	Deudas con entidades de crédito
Anticipos	8.984,87	7.182,44	Préstamos y otras deudas
Deudores	16.503.677,30	18.294.434,32	Arrendamiento financiero
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.790.242,59	2.334.106,44	Deudas por intereses
Empresas del grupo, deudores	31.391,50	19.347,74	Acreeedores comerciales
Empresas asociadas, deudores	0,00	73.103,76	Anticipos recibidos por pedidos
Deudores varios	44.534,46	29.659,76	Deudas por compras o prestaciones de servicios
Personal	0,00	7.820,00	Otros deudores no comerciales
Administraciones Públicas	14.649.459,86	15.974.683,95	Administraciones Públicas
Provisiones	-11.951,11	-144.287,33	Otras deudas
Inversiones financieras temporales	24.370,77	24.840,95	Remuneraciones pendientes de pago
Tesorería	1.274.834,51	2.598.407,93	Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo
Ajustes por periodificación	10.383,54	24.131,14	Ajustes por periodificación
TOTAL ACTIVO	21.485.813,69	24.054.557,91	TOTAL PASIVO
			21.485.813,69
			24.054.557,91

		ANEXO II		
		€		
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PARA LOS EJERCICIOS 2005 Y 2006		HABER		
	DEBE	31/12/2006	31/12/2005	31/12/2005
GASTOS				
Reducción existencias de productos terminados y en curso de fabricación		0,00	0,00	7.021.468,11
Aprovisionamientos		12.878.527,10	2.469.899,39	0,00
Gastos de personal		3.169.111,13	2.333.832,95	0,00
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		275.621,92	276.131,24	14.799.381,44
Variación de las provisiones de tráfico		-126.395,66	153.225,95	
Otros gastos de explotación		6.218.309,90	18.906.967,43	
Beneficios de explotación		-	-	4.793.270,11
				2.319.207,41
Gastos financieros y gastos asimilados		4.234,24	5.130,46	103.206,07
Diferencias negativas de cambio		103,83	0,00	41.005,55
Resultados financieros positivos		139.873,55	150.861,09	28,44
Beneficios de las actividades ordinarias		-	-	-
				4.653.396,56
Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		22.741,50	40.020,71	0,00
Gastos extraordinarios		2.581,81	650,00	129.202,66
Gastos y pérdidas de otros ejercicios		0,00	73.548,83	23.941,24
				0,00
Resultados extraordinarios positivos		127.820,59	102.848,66	0,00
Beneficios antes de impuestos		-	-	-
Impuesto sobre Sociedades		-	-	4.525.575,97
Resultados del ejercicio(beneficios)		-	-	4.525.575,97
				2.065.497,66
				2.065.497,66

ANEXO III
€

AJUSTES CUENTAS ANUALES, EJERCICIO 2006

ACTIVO	AJUSTE	RECLASIFICACIÓN	PASIVO	AJUSTE	RECLASIFICACIÓN
INCREMENTOS			INCREMENTOS		
Concesiones administrativas		140.775,24(55)			
Aplicaciones informáticas	71.147,08(79)				
DECREMENTOS			DECREMENTOS		
Construcciones		<140.775,24>(55)			

ANEXO IV

AJUSTES A LA CUENTA DE RESULTADOS
EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

€

	DEBE	HABER
Saldo Pérdidas y Ganancias según empresa		4.525.575,97
Ajustes:		647.364,25(80)
Incremento Resultados	71.147,08(79)	<647.364,25>(80)
Decremento Resultados	-	-
TOTAL AJUSTES	71.148,08	-
AJUSTE AL SALDO PÉRDIDAS Y GANANCIAS	71.147,08	-
SALDO PÉRDIDAS Y GANANCIAS AJUSTADO	-	4.454.428,89

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2007				ANEXO V
				€
ACTIVO	31/12/2007	31/12/2006	PASIVO	31/12/2006
INMOVILIZADO	6.802.832,01	3.663.562,70	FONDOS PROPIOS	3.691.482,59
Gastos de establecimiento	0,00	33.419,46	Capital suscrito	2.503.231,64
Inmovilizaciones inmateriales	1.179.911,01	574.877,88	Reservas	0,00
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	1.019.374,92	419.374,92	Reserva legal	0,00
Fondo de comercio	234.210,00	234.210,00	Otras reservas	0,00
Aplicaciones Informáticas	143.752,35	42.744,38	Diferencias por redenominación del capital en euros	0,00
Amortizaciones	-217.426,26	-121.451,42	Resultados de ejercicios anteriores	6.251.001,51
Inmovilizaciones materiales	3.151.730,34	2.501.135,62	Remanente	702.028,71
Terrenos y construcciones	1.566.254,18	1.168.585,10	Resultados negativos de ejercicios anteriores	-142.032,20
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.074.121,41	792.253,78	Aportación de socios para compensación de pérdidas	5.691.005,00
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	597.863,14	526.669,48	Pérdidas y Ganancias	-5.062.750,56
Anticipos e inmoviliz. materiales en curso	265.531,24	218.979,52	INGRS. A DISTRIB. VARIOS EJERC.	3.019.893,65
Otro inmovilizado	575.436,19	340.584,01	Subvenciones de capital	3.611.684,30
Amortizaciones	-927.475,82	-545.936,27	Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	0,00
Inmovilizaciones financieras	2.471.190,66	554.129,74	PROVISIONES RIESGOS Y GASTOS	112.043,93
			Provisiones para impuestos	103.809,78
			Otras provisiones	7.274,15
			Fondo de reversión	1.320,00
			ACREEDORES A LARGO PLAZO	2.783.343,01
			Deudas con entidades de crédito	107.186,70
			Deudas con entidades de crédito	107.186,70
			Otros acreedores	91.446,51
			ACREEDORES A CORTO PLAZO	15.740,19
ACTIVO CIRCULANTE	20.174.743,53	17.822.250,99	Deudas con entidades de crédito	15.183.461,26
Existencias	17.469,40	8.984,87	Deudas con entidades de crédito	19.236,55
Anticipos	17.469,40	8.984,87	Préstamos y otras deudas	19.236,55
Deudores	17.083.593,54	16.503.677,30	Arrendamiento financiero	0,00
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	2.201.939,39	1.790.242,59	Deudas por intereses	0,00
Empresas del grupo, deudores	45.549,80	31.391,50	Anticipos recibidos por pedidos	6.476.488,24
Empresas asociadas, deudores	0,00	0,00	Deudas por compras o prestaciones de servicios	91.734,23
Deudores varios	28.915,99	44.534,46	Otras deudas no comerciales	1.834.191,12
Personal	0,00	0,00	Administraciones Públicas	1.692.966,13
Administraciones Públicas	14.819.139,47	14.649.459,86	Otras deudas	7.492,32
Provisiones	-11.951,11	-11.951,11	Remuneraciones pendientes de pago	116.269,23
Inversiones financieras temporales	22.135,06	24.370,77	Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	61.998,66
Tesorería	3.037.105,15	1.274.834,51	Ajustes por periodificación	9.008.263,23
Ajustes por periodificación	14.440,38	10.383,54	TOTAL PASIVO	26.977.575,54
TOTAL ACTIVO	26.977.575,54	21.485.813,69	TOTAL PASIVO	21.485.813,69

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PARA LOS EJERCICIOS 2006 Y 2007		ANEXO VI	
DEBE	HABER	31/12/2007	31/12/2006
31/12/2007	31/12/2006	31/12/2007	31/12/2006
INGRESOS			
Reducción existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	6,446,151,28	6,660,973,74
Aprovisionamientos	6,689,101,66	12,878,527,10	0,00
Gastos de personal	3,628,214,77	3,169,111,13	0,00
Donaciones para amortizaciones de inmovilizado	510,933,85	275,621,92	0,00
Variación de las provisiones de tráfico	36,189,47	-126,395,66	10,960,930,54
Otros gastos de explotación	5,848,825,42	6,218,309,90	
Beneficios de explotación	-	5,489,544,65	4,793,270,11
Gastos financieros y gastos asimilados	5,387,05	72,480,67	103,206,07
Diferencias negativas de cambio	15,68	52,728,26	41,005,55
Resultados financieros positivos	119,806,20	0,00	0,00
Beneficios de las actividades ordinarias	-	5,369,738,45	4,653,396,56
Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	-148,25	0,00	0,00
Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	1,564,27	286,805,90	129,202,66
Gastos extraordinarios	2,139,05	23,737,06	23,941,24
Resultados extraordinarios positivos	306,987,89	0,00	0,00
Beneficios antes de impuestos	-	5,062,750,56	4,525,575,97
Impuesto sobre Sociedades	-	-	-
Resultados del ejercicio(beneficios)	-	5,062,750,56	4,525,575,97

		AJUSTES CUENTAS ANUALES, EJERCICIO 2007			ANEXO VII
					€
ACTIVO	AJUSTE	RECLASIFICACIÓN	PASIVO	AJUSTE	RECLASIFICACIÓN
INCREMENTOS			INCREMENTOS		
Inmovilizado Material	28.691,85(58)				
Administraciones Públicas		1.766.250(77)			
DECREMENTOS			DECREMENTOS		
Inmovilizado Financiero		<1.766.250>(57)			
Construcciones	<397.669,08>(56)				
Ing. dist. varios ejercicios				<397.669,08>(56)	

ANEXO VIII

AJUSTES A LA CUENTA DE RESULTADOS
EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

€

	DEBE	HABER
Saldo Pérdidas y Ganancias según empresa	-	5.062.750,56
Ajustes:		
Incremento Resultados	28.691,85(58)	397.669,08(56)
Decremento Resultados	397.669,08(56)	-
TOTAL AJUSTES	426.360,93	397.669,08
AJUSTE AL SALDO PÉRDIDAS Y GANANCIAS	28.691,85	-
SALDO PÉRDIDAS Y GANANCIAS AJUSTADO	-	5.034.058,71

ANEXO IX

SUBVENCIONES IMPUTADAS A INGRESOS. EJERCICIO 2006

PROYECTO	31/12/05	AUMENTOS	IMPUTACIONES A INGRESOS	OTROS CARGOS	31/12/06
C2m	15.185,90	0	-15.185,90	0	0
Interreg III I2C	0	52.000,00	-28.108,60	0	24.113,40
Promoción Empleo VIII	27.538,75	0	-19.416,50	0	8.122,25
GMU-PFC4	0	3.448.275,86	-1.247.795,38		2.200.480,48
GMU-PFC 4,5	2.650.173,95	0	-1.917.251,48	0	732.922,47
Interreg III RECU	0	200.000,00	-8.250,38	0	191.749,62
VIII Festival de Cine	-73.277,38	0	97.529,03	-4.208,00	20.043,65
Centro Histórico-Unicaja	4.743,09	0	0	0	4.743,09
Interreg III Zero Emisión	0	83.240,00	-12.521,73	0	70.718,27
Apoyo Emprendedor 2005	51,45	0	0	51,45	0
Promoción Empleo Social IX	89.746,73	0	0	-89.746,73	0
Apoyo Emprendedor 2006	-514,30	52.000,00	-46.778,02	-4.707,68	0
Contenedores	306.810,34	3.017.241,38	-192.906,69	0	3.131.145,03
Feria Internacional Turismo II	86.460,00		-86.460,00	0	0
Colegios	6.476,94	0	-6.476,94	0	0
Cister	287.240,79	43.103,45	-326.019,39	0	4.324,85
Área de Comercio	0	200.652,38	0	-200.652,38	0
Interreg III-Libro Centro Histórico	172.805,57	34.482,76	-124.302,98	0	82.985,35
Palacio "La Concepción"	33.138,64	0	-33.138,55	0	0,09
Promoción Empleo Social X (Inversión)	0	450.000,00		-206.753,27	243.246,73
Interreg III Coop. Admtva. Fase I	107.738,52	-71.081,91	-27.656,61	-9.000,00	0
Interreg. III Formación Agentes	-8.068,44	105.000,00	0	-87.484,58	9.446,98
Interreg. III C. Emprendedores Pto. 2005	215.517,25	34.482,75	-24.276,88	0	22.5723,12
Casa Pedro de Mena	24.386,19	0	-22.902,19	0	1.484,00
Interreg. III Coop. Admtva. Fase II	0	200.482,76	-90.767,45	0	109.715,31
Oficina Coordinación	0,01	336.206,89	-336.206,89	0	0
POL Centro Histórico	30.880,76	0	0	-5.904,73	24.976,03
Centro Emprendedores Ayto. 2006	0	258.620,69	0	0	258.620,69
Área Comercio 184.500€	2.280,23	0	0-2.276,72	0	3,51
Pedro MENA-GMU	344.827,59	172.413,79	-58.019,34	0	459.222,04
Concurso Nacional de Saltos	0	72.040,52	-72.038,79	0	1,73
IMV: II Salón Restauración	1.109,66	0	0	0	1.109,66
Radio Municipal 2005	3.141,08	0	0	0	3.141,08
Rosaleda Tribuna 2005	193.353,64	0	-193.353,64	0	0
Prog. Fundación Deportiva	3.774,21	0	-1.880	0	01.894,21
Convenio Hipercor	1.391,33	0	0	0	1.391,33
Interreg Inst. y org.	-13.415,34	107.472,97	-25.151,65	-56.302,81	12.603,17
Interreg Transp. Eficiente	22.849,13	28.717,41	-47.918,41	0	3.648,13
Rosaleda-Gerencia	1.507.091,11	0	-1.380.107,91	0	126.983,20
Regata Ciudad de Málaga	-1.051,19	103.448,28	-103.448,22	0	-1.051,13
Rosaleda Pto. Diputación 2006	0	1.283.786,11	-1.283.786,11	0	0
Sede Social	6.990,18	3.411,00	-3.446,73		6.954,45
Televisión Mcpal. 2005	-10.818,74	0	0	0	-10.818,74
Fund. CIEDES	0	60.000,00	0	-60.000,00	0
Rosaleda Pto. Junta 2006	0	2.222.916,33	-2.222.916,33	0	0
Plan de Infor. Turística 2006	0	387.931,03	-387.931,03	0	0
Área de Turismo	0	108.856,44	-108.856,44	0	0
Promoc. Empleo Social X (Corriente)	0	129.500,00	-125.682,00	-3.818,00	0
Promoc. Empleo Social XI	0		-10.714,82		-10.714,82
Interreg III Centro Emprendedores 2006	0	500.000,00	0	0	500.000,00
Interreg III Centro Emprendedores 2006 Fase 3	0	502.000,00	0	0	502.000,00
Interreg III Centro Emprendedores 2006 (Ctes)	0	67.334,00	0	0	67.334,00
TOTAL	6.038.557,65	14.194.757,49	-10.496.422,27	-728.629,23	9.008.263,23

ANEXO IX

SUBVENCIONES IMPUTADAS A INGRESOS. EJERCICIO 2007

PROYECTO	31/12/06	AUMENTOS	IMPUTACIONES A INGRESOS	OTROS CARGOS	31/12/07
Área de Turismo	0,00	110.596,96	-110.402,75	0,00	194,21
Interreg III I2C	24.113,40	83.762,50	-34.169,29	0,00	73.706,61
Promoción Empleo VIII	8.122,25	0,00	0,00	0,00	8.122,25
GMU-PFC4	2.200.480,48	0,00	-1.018.763,19	0,00	1.181.717,29
GMU-PFC 4,5	732.922,47	0,00	-655.041,36	0,00	77.881,11
GMU-PFC 2007	0,00	862.068,96	-154.356,28	0,00	707.712,68
Interreg III RECU	191.749,62	0,00	-69.543,77	0,00	122.205,85
VIII Festival de Cine	20.043,65	0,00	0,00	0,00	20.043,65
Centro Histórico-Unicaja	4.743,09	0,00	0,00	0,00	4.743,09
Interreg III Zero Emisión	70.718,27	67.392,68	-65.902,47	0,00	72.208,48
Interreg III Zero Emisión (Capital)	0,00	11.760,00	0,00	0,00	11.760,00
Apoyo Emprendedor 2007	0,00	52.020,00	-51.063,69	-959,00	-2,69
Prog. EDO	0,00	42.931,03	-46.553,18	0,00	-3.622,15
Contenedores	3.131.145,03	0,00	-333.285,15	0,00	2.797.859,88
OCDOS	0,00	100.000,00	-86.276,47	0,00	13.723,53
Cister	4.324,85	137.931,03	-119.062,08	0,00	23.193,80
Área de Comercio	0,00	19.379,75	0,00	-19.379,75	0,00
Interreg III-Libro Centro Histórico	82.985,35	0,00	-75.446,23	0,00	7.539,12
Palacio "La Concepción"	0,09	22.770,69	-22.778,92	0,00	-8,14
Promoción Empleo Social X (Inversión)	243.246,73	0,00	0,00	-139.600,00	103.646,73
Promoción Empleo Social XI(Inversión)	0,00	450.000,00	-28.691,85	-298.900,00	122.408,15
Interreg III Coop. Admtva. Fase I	0,00	0,00	-18.865,38	0,00	-18.865,38
Interreg. III Formación Agentes	9.446,98	0,00	0,00	-9.446,98	0,00
Interreg. III C. Emprendedores Pto. 2005	225.723,12	0,00	-46.504,00	0,00	179.219,12
Casa Pedro de Mena	10.484,00	76.232,38	-77.716,38	0,00	0,00
Interreg. III Coop. Admtva. Fase II	109.715,31	0,00	-33.528,31	0,00	76.187,00
Oficina Coordinación	0,00	344.827,58	-344.827,58	0,00	0,00
Oficina Coordinación 2008	0,00	0,00	-636,89	0,00	-636,89
POL Centro Histórico	24.976,03	0,00	-7.783,00	0,00	17.193,03
Centro Emprendedores Ayto. 2006	258.620,69	0,00	-3.250,33	0,00	255.370,36
Centro Emprendedores Ayto. 2007	0,00	258.620,69	0,00	0,00	258.620,69
Área Comercio 184.500€	3,51	0,00	0,00	0,00	3,51
Pedro MENA-GMU	459.222,04	785.836,59	-266.572,24	0,00	978.486,39
Concurso Nacional de Saltos	1,73	72.040,52	-72.038,70	0,00	3,55
IMV: II Salón Restauración	1.109,66	0,00	0,00	0,00	1.109,66
Radio Municipal 2005	3.141,08	0,00	0,00	0,00	3.141,08
Prog. Fundación Deportiva	1.894,21	51.724,14	-53.030,77	0,00	587,58
Convenio Hipercor	1.391,33	0,00	0,00	0,00	1.391,33
Interreg Inst. y org.	12.603,17	6.311,45	-41.302,81	0,00	-22.388,19
Interreg Transp. Eficiente	3.648,13	-300,00	826,33	0,00	4.174,46
Rosaleda-Gerencia	126.983,20	0,00	-126.983,22	0,00	-0,02
Regata Ciudad de Málaga	-1.051,13	43.103,45	-43.103,45	0,00	-1.051,13
Sede Social	6.954	2.742,00	-4.266,68	0,00	5.429,77
Televisión Mcpal. 2005	-10.818,74	0,00	0,00	-60.000,00	-10.818,74
Fund. CIEDES	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00
Túnel de Lavado	0,00	387.931,03	0,00	0,00	387.931,03
Promoc. Empleo Social XI (Corriente)	-10.714,82	129.310,34	-118.595,52	0,00	0,00
Promoc. Empleo Social XII (Corriente)	0,00	0,00	-305,65	0,00	-305,65
Interreg III Centro Emprendedores 2006	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
Interreg III Centro Emprendedores 2006 Fase 3	502.000,00	-75.000,00	0,00	0,00	427.000,00
Interreg III Centro Emprendedores 2006 (Ctes)	67.334,00	-67.334,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	9.008.263,23	4.036.659,77	4.129.821,26	-528.285,73	8.386.816,01

VI. ALEGACIONES

CUESTIÓN OBSERVADA (Puntos 24 y 81)

24. Los expedientes de personal examinados no permiten conocer la vida laboral de los trabajadores de la sociedad, al encontrarse éstos incompletos y no estar actualizados. Así, es frecuente que no consten los datos relativos a la situación personal o familiar del trabajador, los cursos de formación recibidos o la titulación académica exigida para el desempeño de un determinado puesto de trabajo.

81. No existen expedientes de personal que permitan conocer la vida laboral de los trabajadores de la sociedad. No consta información relativa a la experiencia profesional, los cursos de formación recibidos, titulación académica o situación familiar de los trabajadores. (§ 24)

ALEGACIÓN N° 1

Referente a la existencia de expedientes de la vida laboral de los trabajadores, el departamento de Administración ha elaborado en el 2009 un dossier con cada uno de los expedientes de la vida laboral de todos los trabajadores de la sociedad.

CUESTIÓN OBSERVADA (Puntos 25 y 82)

25. Con carácter general, la sociedad no ha cotejado con periodicidad los saldos que resultan de las relaciones comerciales con terceros. Del análisis de la información recibida a solicitud de la Cámara de Cuentas se han obtenido las siguientes diferencias:

- Al finalizar el trabajo de campo de esta auditoría, el palacio de ferias y congresos mantiene en su contabilidad 10 facturas del año 2007, que no están contabilizadas por el cliente, por un importe global de 147.904,75 €. Este mismo cliente no está de acuerdo con cuatro facturas que corresponden una a 2005 y tres a 2006, por un importe total de 6.939,99 €.

- En el palacio de ferias y congresos se ha detectado duplicidad en la contabilización de facturas de los años 2003 y 2004, que también se habían registrado por las oficinas centrales de PROMÁLAGA, centro de actividad competente para ello. Al finalizar el ejercicio 2007 estaba pendiente de regularizar, por este concepto, un total de 12.898,04 €.

- El saldo final de dos cuentas acreedoras a 31 de diciembre de 2007, incluye importes no materiales procedentes de ejercicios anteriores que la sociedad no ha podido aclarar.

82. La sociedad no ha cotejado con periodicidad los saldos que resultan de las relaciones comerciales con sus terceros. Del análisis de la información recibida a solicitud de la Cámara de Cuentas se ha comprobado que el palacio de ferias y congresos mantiene en su contabilidad 10 facturas del año 2007, que no están contabilizadas por el cliente, por un importe global de 147.904,75 €. También en el citado palacio se ha detectado duplicidad en la contabilización de facturas de los años 2003 y 2004, que se habían registrado por las oficinas centrales de PROMÁLAGA centro de actividad competente para ello. Al finalizar el ejercicio 2007 estaba pendiente de regularizar, por este concepto, un total de 12.898,04 €. (§ 25)

ALEGACIÓN N° 2

La duplicidad en la contabilización de una factura por importe de 12.898,04 euros, se ha regularizado en el ejercicio 2008.

CUESTIÓN OBSERVADA (Puntos 26 y 83)

26. En relación con el inventario de los bienes que integran el inmovilizado de la sociedad, se han detectado las siguientes deficiencias:

- El programa informático denominado *Oracle*, que utiliza la empresa en su gestión contable, no tiene activado el módulo de inventario, lo que le permitiría conocer y controlar la ubicación de todos los activos que son de su propiedad.

- Las oficinas centrales, el centro municipal de empresas y la radio y televisión no disponen de un inventario de su inmovilizado, si bien se encuentra en proyecto su elaboración.

- El palacio de ferias y congresos dispone de una relación que identifica todos los bienes que tiene adscritos con un número de referencia; no obstante, en ella se incluyen indistintamente bienes propios y bienes de titularidad municipal, no aportándose información alguna sobre el coste y la fecha de adquisición, el coeficiente de amortización y la amortización acumulada, su ubicación específica, su estado de uso, etc.

- Las tablas anuales de amortización del palacio de ferias sólo contienen los bienes adquiridos en el ejercicio. Carecen de información que incluya, además del importe anual, el acumulado desde el inicio.

La inexistencia de un inventario dificulta conocer, por ejemplo, la ubicación de los bienes o su estado de uso; además puede afectar a la fiabilidad de los registros contables y su reflejo en las Cuentas Anuales.

83. Las oficinas centrales, el centro municipal de empresas y la radio y televisión no disponen de un inventario de su inmovilizado. Por su parte, el palacio de ferias y congresos sólo dispone de una relación de los bienes que tiene adscritos, pero no aporta información sobre el coste y la fecha de adquisición, el coeficiente de amortización y la amortización acumulada, su ubicación, estado de uso, etc.

La inexistencia de un inventario dificulta conocer, por ejemplo, la ubicación de los bienes o su estado de uso, además puede afectar a la fiabilidad de los registros contables y su reflejo en las Cuentas Anuales. (§ 26)

ALEGACIÓN N° 3

Referente a la existencia de un inventario sobre los bienes de las oficinas centrales, Centro Municipal de Empresas y Radio y Televisión Municipal, se controlaba el inventario mediante los datos de la contabilidad de la Sociedad, si bien durante el ejer-

cio 2008 se ha elaborado un inventario del inmovilizado de las oficinas centrales, centro municipal de empresas y radio y televisión municipal con la información que se solicitaba, referente al coste, fecha de adquisición, amortización y ubicación del mismo.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 55)

55. En 2007 la entidad incorporó a la cuenta 221, por un importe total de 397.669,08 €, las obras para la instalación de las oficinas de la radio y televisión municipal, situadas en el edificio del palacio de ferias y congresos.

El edificio que ocupa el palacio de ferias es propiedad del Ayuntamiento de Málaga y lo gestiona PROMÁLAGA, según el convenio de colaboración suscrito entre ambas partes.

En el citado convenio se estableció el pago de un canon anual por el uso de las mencionadas dependencias, que la sociedad satisface al Ayuntamiento con periodicidad trimestral.

De acuerdo con lo dispuesto en la norma de valoración sexta del PGC vigente, dichas obras deberán registrarse como gastos de primer establecimiento, cuando se hayan producido con motivo del inicio de la actividad y antes de que la empresa comience a desempeñarla en el local, elegido para ello. Por tanto, las obras de adaptación y mejoras llevadas a cabo por la entidad en el edificio del palacio de ferias no deben figurar dadas de alta en su inmovilizado material. Siguiendo asimismo el tratamiento del nuevo PGC, estos gastos deberán contabilizarse en la cuenta de pérdidas y ganancias como gastos del ejercicio. Asimismo, se llevará a ingresos, en la misma cuantía, el importe correspondiente de la cuenta 130 que se encuentra vinculada a las mencionadas obras de adaptación.

Por todo ello, se ajustan a las Cuentas Anuales del ejercicio 2007, por importe de 397.669,08 €. (Anexos VII y VIII).

ALEGACIÓN N° 4

En el ejercicio 2008 se ha dado de baja en nuestra contabilidad el importe al que se hace referencia al haberse escindido la actividad de la Radio y Televisión Municipal, habiéndose comunicado dicho importe al servicio de patrimonio del Ayuntamiento de Málaga, que es el propietario del Palacio de Ferias y Congresos.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 84)

ALEGACIÓN N° 5**ALEGACIÓN ADMITIDA**

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 85)

85. En los contratos del director gerente de PROMÁLAGA y de la directora del palacio de ferias y congresos se establece que, en su primer año de vigencia, recibirían hasta 36.060 €. en concepto de productividad. Para los siguientes años se pactó en ambos contratos que «al inicio de cada ejercicio se determinará el salario variable en función de los objetivos previamente aceptados». No consta a la Cámara de Cuentas que en los ejercicios auditados se hubieran fijado unos objetivos y su previa aceptación. Tampoco consta el órgano que cuantificó y autorizó el pago de la mencionada productividad. (§ 32)

ALEGACIÓN N° 6

La retribución bruta del Gerente de Promálaga en los ejercicios 2006 y 2007 en concepto de productividad, fueron conocidas y aprobadas por la Vicepresidenta ejecutiva de Promálaga.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 86)

86. En los contratos realizados por PROMÁLAGA para adquirir programas para su difusión por la televisión municipal no consta el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia, tal como exige la Disposición Adicional Sexta de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (§§ 34 a 41)

ALEGACIÓN N° 7

Promálaga no ha cumplido los principios de publicidad y concurrencia que marcaba la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo referente a la adquisición de programas para su difusión en la Televisión Municipal, porque se atendió a las recomendaciones del informe del asesor jurídico de la Televisión Municipal, ratificado por el Secretario del Consejo de Administración (asesor jurídico de Promálaga), en el que se informaba de las excepciones a las normas de contratación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Se adjunta informe.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 89)

89. La sociedad ha contabilizado en la cuenta de construcciones la cantidad de 140.775,24 € por las obras que se llevaron a cabo en 2002 con el objeto de acondicionar sus oficinas centrales. Esta inversión se debe considerar un inmovilizado inmaterial, incrementando el valor de la concesión recibida. (§ 54)

ALEGACIÓN N° 8

La contabilización del importe del préstamo concedido para el ejercicio 2008 se hizo de acuerdo con las indicaciones establecidas por la empresa auditora de Promálaga, habiéndose traspasado en el ejercicio 2008 a la cuenta 572 del activo cuando se produjo el cobro de este importe.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 91)

91. La sociedad recibió un préstamo por importe de 2.696.250 € para la construcción del Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Málaga. Éste se concedió en dos anualidades: 930.000€ para 2007 y 1.766.250 € para 2008. La sociedad contabilizó la parte correspondiente a 2008 dentro de su inmovilizado financiero, en el epígrafe de otros créditos. Al no tratarse de una inversión financiera se debió contabilizar como un saldo deudor por una percepción debida por una Administración Pública. (§ 56)

ALEGACIÓN Nº 9

La contabilización del importe del préstamo concedido para el ejercicio 2008 se hizo de acuerdo con las indicaciones establecidas por la empresa auditora de Promálaga, habiéndose traspasado en el ejercicio 2008 a la cuenta 572 del activo cuando se produjo el cobro de este importe.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 93)

93. La entidad no ha dotado ninguna provisión para responder por los posibles daños y perjuicios, por 164.746,27 €, que se le reclaman ante la jurisdicción de lo contencioso-administrativo. (§ 69)

ALEGACIÓN Nº 10

En el ejercicio 2008, siguiendo las indicaciones del asesor jurídico de Promálaga y ante una posible resolución judicial desfavorable para la sociedad, se dotó una provisión del importe marcado como posible indemnización de la reclamación ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 23)

23. La empresa no dispone de un manual de procedimientos que recoja y desarrolle las funciones encomendadas a los distintos departamentos y puestos de trabajo.

ALEGACIÓN Nº 11

En 2006 y 2007 había elaborados procedimientos en cada área. En 2008 se ha iniciado y se está completando a la fecha la elaboración de un manual de procedimientos de la sociedad, adaptado a la normativa de calidad, ordenando y actualizando los ya existentes y elaborando los nuevos.

CUESTIÓN OBSERVADA (Puntos 24 y 81)

24. Los expedientes de personal examinados no permiten conocer la vida laboral de los trabajadores de la sociedad, al encontrarse éstos incompletos y no estar actualizados. Así, es frecuente que no consten los datos relativos a la situación personal o familiar del trabajador, los cursos de formación recibidos o la titulación académica exigida para el desempeño de un determinado puesto de trabajo.

81. No existen expedientes de personal que permitan conocer la vida laboral de los trabajadores de la sociedad. No consta información relativa a la experiencia profesional, los cursos de formación recibidos, titulación académica o situación familiar de los trabajadores. (§ 24)

ALEGACIÓN Nº 12

Los expedientes de personal contienen currículum vitae, tarjeta seguridad social y DNI, contratos de trabajo, ficha de personal en la que se recogen datos que se incorpora información sobre su situación familiar, el cuál se modifica a medida que cambian dichas circunstancias. Desde el ejercicio 2009 se incluye también la petición de la vida laboral del trabajador, títulos académicos y títulos de los cursos realizados.

CUESTIÓN OBSERVADA (Puntos 25 y 82)

25. Con carácter general, la sociedad no ha cotejado con periodicidad los saldos que resultan de las relaciones comerciales con terceros. Del aná-

lisis de la información recibida a solicitud de la Cámara de Cuentas se han obtenido las siguientes diferencias:

- Al finalizar el trabajo de campo de esta auditoría, el palacio de ferias y congresos mantiene en su contabilidad 10 facturas del año 2007, que no están contabilizadas por el cliente, por un importe global de 147.904,75 €. Este mismo cliente no está de acuerdo con cuatro facturas que corresponden una a 2005 y tres a 2006, por un importe total de 6.939,99 €.

- En el palacio de ferias y congresos se ha detectado duplicidad en la contabilización de facturas de los años 2003 y 2004, que también se habían registrado por las oficinas centrales de PROMÁLAGA, centro de actividad competente para ello. Al finalizar el ejercicio 2007 estaba pendiente de regularizar, por este concepto, un total de 12.898,04 €.

- El saldo final de dos cuentas acreedoras a 31 de diciembre de 2007, incluye importes no materiales procedentes de ejercicios anteriores que la sociedad no ha podido aclarar.

82. La sociedad no ha cotejado con periodicidad los saldos que resultan de las relaciones comerciales con sus terceros. Del análisis de la información recibida a solicitud de la Cámara de Cuentas se ha comprobado que el palacio de ferias y congresos mantiene en su contabilidad 10 facturas del año 2007, que no están contabilizadas por el cliente, por un importe global de 147.904,75 €. También en el citado palacio se ha detectado duplicidad en la contabilización de facturas de los años 2003 y 2004, que se habían registrado por las oficinas centrales de PROMÁLAGA centro de actividad competente para ello. Al finalizar el ejercicio 2007 estaba pendiente de regularizar, por este concepto, un total de 12.898,04 €. (§ 25)

ALEGACIÓN N° 13

Las 10 facturas de cliente no contabilizadas por el mismo correspondientes al ejercicio 2007, las contabiliza posteriormente en el ejercicio 2008. Las tres facturas de 2005 están ya cobradas, y hay pendientes dos facturas de 2006 que serán finalmente cobradas en 2009.

CUESTIÓN OBSERVADA (Puntos 26 y 83)

26. En relación con el inventario de los bienes que integran el inmovilizado de la sociedad, se han detectado las siguientes deficiencias:

- El programa informático denominado *Oracle*, que utiliza la empresa en su gestión contable, no tiene activado el módulo de inventario, lo que le permitiría conocer y controlar la ubicación de todos los activos que son de su propiedad.

- Las oficinas centrales, el centro municipal de empresas y la radio y televisión no disponen de un inventario de su inmovilizado, si bien se encuentra en proyecto su elaboración.

- El palacio de ferias y congresos dispone de una relación que identifica todos los bienes que tiene adscritos con un número de referencia; no obstante, en ella se incluyen indistintamente bienes propios y bienes de titularidad municipal, no aportándose información alguna sobre el coste y la fecha de adquisición, el coeficiente de amortización y la amortización acumulada, su ubicación específica, su estado de uso, etc.

- Las tablas anuales de amortización del palacio de ferias sólo contienen los bienes adquiridos en el ejercicio. Carecen de información que incluya, además del importe anual, el acumulado desde el inicio.

La inexistencia de un inventario dificulta conocer, por ejemplo, la ubicación de los bienes o su estado de uso; además puede afectar a la fiabilidad de los registros contables y su reflejo en las Cuentas Anuales.

83. Las oficinas centrales, el centro municipal de empresas y la radio y televisión no disponen de un inventario de su inmovilizado. Por su parte, el palacio de ferias y congresos sólo dispone de una relación de los bienes que tiene adscritos, pero no aporta información sobre el coste y la fecha de adquisición, el coeficiente de amortización y la amortización acumulada, su ubicación, estado de uso, etc.

La inexistencia de un inventario dificulta conocer, por ejemplo, la ubicación de los bienes o su estado de uso, además puede afectar a la fiabilidad de los registros contables y su reflejo en las Cuentas Anuales. (§ 26)

ALEGACIÓN N° 14

El Palacio de Ferias dispone efectivamente de un inventario que identifica los bienes adscritos con un número de referencia, que cada elemento tienen registrado mediante una chapa. En dicho inventario se incluyen bienes de titularidad municipal y bienes de titularidad del Palacio, si bien, estos últimos sí están identificados en las tablas de amortización, en las que se recoge el coste de adquisición, la fecha de adquisición, el coeficiente de amortización.

En el inventario de 2008 se ha añadido una columna en la que se señala la titularidad del bien (municipal o de la empresa), si así se estima que se obtiene un mayor control.

Las tablas anuales recogen información sobre la descripción del bien, la fecha de adquisición, el período de amortización y la cuota anual que corresponde. Se incluirá en las tablas en 2009 una columna que recoja el acumulado anual amortizado.

Hay un inventario, y se puede verificar físicamente donde están ubicadas cada una de las referencias recogidas en dicho inventario. Éste fue entregado durante la realización de la auditoría.

CUESTIÓN OBSERVADA (Puntos 32 y 85)

32. Los contratos de trabajo del gerente de PROMÁLAGA y de la directora del palacio de ferias y congresos establecen, en relación con la productividad, que en su primer año de vigencia recibirían hasta 36.060 €. Para los siguientes años se pactó en ambos contratos que «al inicio de cada ejercicio se determinará el salario variable en función de los objetivos previamente acepta-

dos». No consta a la Cámara de Cuentas que en los ejercicios auditados se hubieran fijado unos objetivos y su previa aceptación. Tampoco consta el órgano que cuantificó y autorizó el pago de la mencionada productividad.

85. En los contratos del director gerente de PROMÁLAGA y de la directora del palacio de ferias y congresos se establece que, en su primer año de vigencia, recibirían hasta 36.060 €. en concepto de productividad. Para los siguientes años se pactó en ambos contratos que «al inicio de cada ejercicio se determinará el salario variable en función de los objetivos previamente aceptados». No consta a la Cámara de Cuentas que en los ejercicios auditados se hubieran fijado unos objetivos y su previa aceptación. Tampoco consta el órgano que cuantificó y autorizó el pago de la mencionada productividad. (§ 32)

ALEGACIÓN N° 15

Los objetivos de la Directora General del Palacio de Ferias están fijados tácitamente, y corresponden al cumplimiento presupuestario asignado. La autoridad firmante de su contrato ha conocido y autorizado previamente al pago las cuantías a cobrar por la Directora General del Palacio de Ferias en cada anualidad, y éstas han estado proporcionadas al resultado presupuestario global y al cumplimiento del resto del equipo.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 42)

42. En el desarrollo de la auditoría han aparecido contratos realizados por la sociedad que, sin embargo, no fueron incluidos en la relación entregada a la Cámara de Cuentas para su análisis.

ALEGACIÓN N° 16

No se incluyeron los contratos a que se hace referencia en el párrafo por error. Han estado y están a la entera disposición de la Cámara de Cuentas todos los contratos y documentos relativos a los mismos.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 43)

43. Entre ellos destaca el denominado *Fabricación e instalación de elementos señalizadores del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga*, adjudicado por 435.093 € y en ejecución durante el periodo auditado. En este contrato se ha producido una ampliación de su objeto por importe de 131.027 € que representa el 30% del importe inicial. En la documentación puesta a disposición de la Cámara de Cuentas no constan las razones de esta modificación, ni su autorización. Sólo aparecen las distintas facturas que justifican el mayor gasto.

ALEGACIÓN N° 17

A la Cámara de Cuentas sólo se entregó la documentación que solicitaron, que fueron las facturas correspondientes a la ejecución de dicho contrato. Las facturas de ampliación están todas acompañadas por un pedido previo y un informe del Director Técnico que justifica la necesidad de la ampliación en cada caso. Estos expedientes están a la entera disposición de la Cámara de Cuentas.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 44)

44. Tampoco se incluyó el contrato de *Suministro, instalación, adecuación, asistencia técnica y mantenimiento del sistema de control de accesos y pago de estancias del aparcamiento público del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga*, adjudicado en junio de 2005 por 255.000 € y un plazo de 4 meses para llevarlo a efecto. En su ejecución se ha producido un retraso de casi 3 años, pues la última certificación que consta está fechada en noviembre de 2008. Al contratista se le impuso una penalización de un 10% del importe del contrato por un retraso superior a un mes.

ALEGACIÓN N° 18

El retraso correspondiente a la ejecución del contrato de Suministro, instalación, adecuación, asistencia técnica y mantenimiento del sistema de control de accesos y pago de es-

tancias del aparcamiento público del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga no es exactamente de 3 años. La obra del aparcamiento comenzó en octubre de 2005, debido a que en verano no se podía iniciar, pues los trabajos de acondicionamiento y celebración de la Feria de Agosto lo impedían, así como a que fue necesario adaptar el calendario de obras a la actividad celebrado en el Palacio de Ferias; en febrero de 2005 se le informó al adjudicatario de que se procedía a retener el 10% del importe de adjudicación, debido al retraso en más de 30 días de la finalización de la obra que, finalmente, se pudo comenzar a utilizar en septiembre de 2006, para la feria Equmediterránea. La recepción no se ha realizado hasta noviembre de 2008, porque se han producido varios problemas de funcionamiento en máquinas y en mecanismos, que han ocasionado la retención del 10% del concurso como penalización, así como que no se haya recepcionado definitivamente la última certificación hasta noviembre de 2008.

CUESTIÓN OBSERVADA (Puntos 47 y 88)

47. El palacio de ferias y congresos incumple el principio contable de no compensación, según el cual en ningún caso podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo del balance, valorándose de manera separada los elementos integrantes de las mismas. De hecho, es práctica habitual que la entidad compense partidas cuando un tercero reúne al mismo tiempo la condición de proveedor y cliente. Concretamente, en el ejercicio 2006 se han compensado saldos por 2.047.615,32 € y en 2007 por 2.892.864,89 €.

88. El palacio de ferias y congresos incumple el principio contable que prohíbe la compensación de las partidas del activo y del pasivo del balance, debiéndose valorar de manera separada los elementos integrantes de las mismas. Es práctica habitual que la sociedad compense partidas cuando un tercero reúne al mismo tiempo la condición de proveedor y cliente. (§ 47)

ALEGACIÓN N° 19

El Palacio de Ferias valora separadamente las partidas de activo y pasivo y de gastos e ingresos. Sí se han aplicado facturas pendientes de cobro y/o pendientes de pago, previo acuerdo con el proveedor o cliente, cuando éste presenta saldos acreedores y deudores al mismo tiempo. El Palacio de Ferias ha sido auditado integrado con la sociedad en su conjunto, desde el ejercicio 2003, y nunca se nos ha comunicado incidencia alguna al respecto.